

**EDILON SEDRA IBÉRICA, S. L.**

«Sujeciones de Vía, S.L.», como interesado de la certificación número 7202983, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de agosto de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Sujeciones de Vía, S.L., la Administradora Otilia Muñoz Muñoz.—54.771.

**EL FONTEJÓN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 574/07 ejecución número 87/07, seguidos a instancia de Francisco Ruiz Molina contra «El Fontejón Construcciones, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha once de septiembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 4.935,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—54.291.

**ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 32/2008, dimanante de autos núm. 606/07, a instancia de Sebastián León Díaz contra «Encosur Reformas y Acabados S. L.», en la que con fecha 09/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Encosur Reformas y Acabados S.L.», con CIF B-91356394, en situación de insolvencia por importe de 2.2469,61 euros de principal, más la cantidad de 188,25 euros y 251 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—54.217.

**ENCUADERNACIÓN TERMINACIONES GRÁFICAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 69/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel Guerra Sánchez, Eduardo Roldán García, Francisco Sánchez Dorado, Roberto Fernández Mascaraque, Juan Daniel Sánchez Gil, Francisco Álvarez Arévalo, Lidia Sánchez Guzmán Martínez, José Fernando Sánchez Sánchez, Joser María Sevilla Montero, Jesús Horcajada Ponce contra Encuadernación Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, auto por el que se declara al ejecutado Encuadernación

Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 101.286,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—54.286.

**ENTEKO PHARMA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Puerto Neveros, 12. polígono industrial, número 6, Móstoles, el 30 de octubre de 2008, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión como Consejero presentada por don Israel Bravo Peña.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, en cuanto al número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, con cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Estudio y adopción de los acuerdos que procedan sobre la oferta de venta de acciones formulada por don Ángel Martín García, don Israel Bravo y don Eliseo Munuera.

Quinto.—Facultades para elevar a público los anteriores acuerdo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Móstoles, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de administración, Gloria Rodríguez Tejero.—54.333.

**ESTRUCTURAS GRAESPA, S. L.**

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 63/08 a instancia de Joseph Conesa de Gea y Antonio José García Guillamón contra «Estructuras Graespa, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 10 de septiembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 18.401,49 euros más sendas cantidades de 1.840,16 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 15 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—54.128.

**EURO FUERZA ANDAMIOS MONTJ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 109/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Laura Olalla Encinas contra Euro Fuerza Andamios Montj, S.L., se ha dictado auto de fecha 9-06-08 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, «Euro Fuerza Andamios Montj, S.L.», en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no

haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización, por importe de 5.694,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—54.287.

**FACTORÍA DE CANALES, S. L.**

*(Sociedad absorbente)*

**NEOCON MULTIMEDIA, S.L.U.**

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Factoría de Canales, Sociedad Limitada», y el socio único de «Neocon Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última sociedad por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos de los Activos y Pasivos de la absorbida, por lo que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Pese a que la presente fusión se realiza conforme al procedimiento regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por tratarse de una fusión de las denominadas simplificadas, ya que las sociedades absorbente y absorbida están indirectamente participadas al 100% por una misma sociedad matriz, y, por tanto, en principio no sería necesario llevar a cabo aumento de capital alguno en la sociedad absorbente ni, por tanto, determinar tipo de canje, se considera que, en este caso, resulta más conveniente realizar un aumento de capital en «Factoría de Canales Sociedad Limitada», por un importe nominal de seis mil ochocientos setenta euros (6.870 €), sin prima de emisión, para que la sociedad absorbente asuma el patrimonio de la absorbida, aumento que asume íntegramente el socio único de ésta última, que se extingue. El tipo de canje es de cero coma once cuarenta y cinco (0,1145) participaciones sociales de «Factoría de Canales, Sociedad Limitada», de diez euros (10 €) de valor nominal, por cada participación social de «Neocon Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal» de un euro (1 €) de valor nominal cada una.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a, 29 de julio de 2008.—Juan Luis Delgado Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de Factoría de Canales Sociedad Limitada y Neocon Multimedia Sociedad Limitada Unipersonal.—54.988. 1.ª 24-9-2008

**FAMIC & LAMST CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 369/2008 de este Juzgado de lo Social n.º 23,